



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 042-2024/SENAMHI-ORH

Lima, 18 de abril de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° D000002-2024-SENAMHI-ORH-JGY, de fecha 18 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, establece que el SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, el numeral 23.6.2. del artículo 23 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SENAMHI, aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0162-2019-SENAMHI-PREJ, de fecha 25 de octubre de 2019, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2024-SENAMHI/PREJ, de fecha 22 de marzo de 2024, prevé:

(...)

Excepcionalmente, el/la servidor/a podrá solicitar licencia hasta por un año para cursar estudios que conlleven a la obtención del grado de doctor, la misma podrá ser renovada por un periodo igual, con un máximo de 03 años. Tanto el otorgamiento como la renovación de la licencia para la obtención del grado de doctor, se encuentran sujetos a una evaluación previa por parte del Senamhi. El Senamhi podrá establecer condiciones para su otorgamiento y su renovación.

El servidor que opte por lo indicado en el párrafo precedente, deberá suscribir un compromiso de permanencia en la entidad por el tiempo que determine el Senamhi y que no podrá ser menor al tiempo de licencia otorgado”

Que, la norma glosada, indica que el servidor que opte por dicha modalidad de licencia, deberá suscribir un compromiso de permanencia en la entidad; sin embargo, no se ha previsto formato alguno, a fin de incorporarlo dentro del trámite, motivo por el cual resulta pertinente estandarizar el modelo de compromiso que suscriban los servidores;

Que, la Oficina de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, de acuerdo al inciso h) del artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, el “Elaborar y supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de los Servidores Civiles”;

Que, la Primera Disposición Final del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SENAMHI, ha previsto que esta Oficina puede dictar normas y disposiciones complementarias que juzgue conveniente para la correcta aplicación de dicho documento;

Que, con Informe Técnico N° D00002-2022-SENAMHI-ORH-JGY, de fecha 18 de abril de 2024, se señala que, es procedente estandarizar el formato compromiso de permanencia en la entidad, indicado en el numeral 23.6.2. del artículo 23, por lo que corresponde la emisión de la Resolución Directoral

correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria, Ley N° 27188; Decreto Supremo N° 003-2016MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI; Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0162-2019-SENAMHI-PREJ, Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMH, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el formato denominado “**Compromisos como Beneficiario/a de Licencia sin Goce de Compensación Económica Excepcional (Art. 23 RISC)**”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abog. ÁLVARO ENRIQUE GARCIA MANRIQUE
Director de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI

Compromisos como Beneficiario/a de Licencia sin Goce de Compensación Económica Excepcional (Art. 23 RISC)

Por medio del presente el/la suscrito/a:

Apellidos y nombres	
Puesto	
Órgano o Unidad Orgánica	
Nombre de la capacitación	

A fin de participar en el Programa de Doctorado de la Universidad
.....:

Como parte de la responsabilidad me comprometo a:

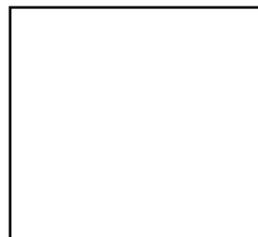
- a) Permanecer en la entidad por el periodo de () año(s), el mismo que se computará desde el término de la licencia.
- b) Obtener la nota aprobatoria requerida por el proveedor de capacitación.
- c) Obtener y acreditar la certificación de la capacitación de la cual soy beneficiario/a, entregando una copia fedateada de la certificación a la Oficina de Recursos Humanos, a su requerimiento.
- d) Transmitir los conocimientos adquiridos a otros/a servidores/as, cuando lo solicite la entidad.

Penalidades:

- i. Declaro conocer que, en caso de incumplimiento de los compromisos señalados en el presente documento, no podré ser beneficiario del otorgamiento de una nueva licencia por el mismo motivo. Asimismo, no podré ser beneficiario de alguna acción de capacitación por el periodo de tres (03) años. Además, sé que dicho incumplimiento se registrará en mi legajo personal.

FIRMA:

DNI:



Huella Digital